



Ref: ald

Dpto. Intervención

RESOLUCIÓN LA CONCEJAL DE HACIENDA: Dña. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, a 26 de enero de 2023.

ASUNTO: Modificación presupuestaria ejercicio 2023

PROCEDIMIENTO: INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS PARA PROYECTOS FINANCIACIÓN AFECTADA, PROCEDENTES DE COMPROMISOS DE GASTOS DEL EJERCICIO 2022.

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha presentado memoria para la tramitación de la modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos para gatos con financiación afectada, con referencia expresa a **PROYECTOS DE EMPLEO, CONVENIO S. SOCIALES COVID 2022-2023 (REAT-EU) Y PACTO DE ESTADO.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Que por Sr. Interventor se ha emitido el preceptivo informe de fecha 26 de enero de 2023, con **CSV:2474C9F6-838E-4279-9D91-B9DF625E375D-1053138.**

Que de conformidad con la legislación y las bases de ejecución del presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, la orden de incoación de expedientes de incorporación de remanentes de crédito.

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar el expediente número **1/2023** de modificación de presupuesto vigente por incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada, disponiendo su entrada inmediata en los registros contables municipales correspondientes, siendo este inmediatamente ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, con el detalle que se indica a continuación:

PROYECTO	ECONÓMIC A 143.00	ECONÓMIC A 160.00	TOTAL	ECONÓMICA 227.99	ECONÓMIC A 480.02	TOTAL REMANENTE
24161	258.353,41 €	122.428,68 €	380.782,09 €	32.000,00 €		412.782,09 €
24167	157.515,58 €	51.931,96 €	209.447,54 €	8.800,00 €		218.247,54 €
24168	165.432,60 €	21.878,00 €	187.310,60 €	75.600,00 €		262.910,60 €
2312 (REAT-EU)					69.280,40 €	69.280,40 €
2313 (PACTO ESTADO)				12.309,10 €		12.309,10 €
TOTAL						975.529,73 €

ECONÓMICA DE INGRESOS	TOTAL
870.10. Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.	975.529.73.-€



Ayuntamiento de
Humanes de Madrid

humanes AVANZA

SEGUNDO.- De la presente resolución se procederá a dar cuenta al Pleno de la Corporación con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor:
En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica.

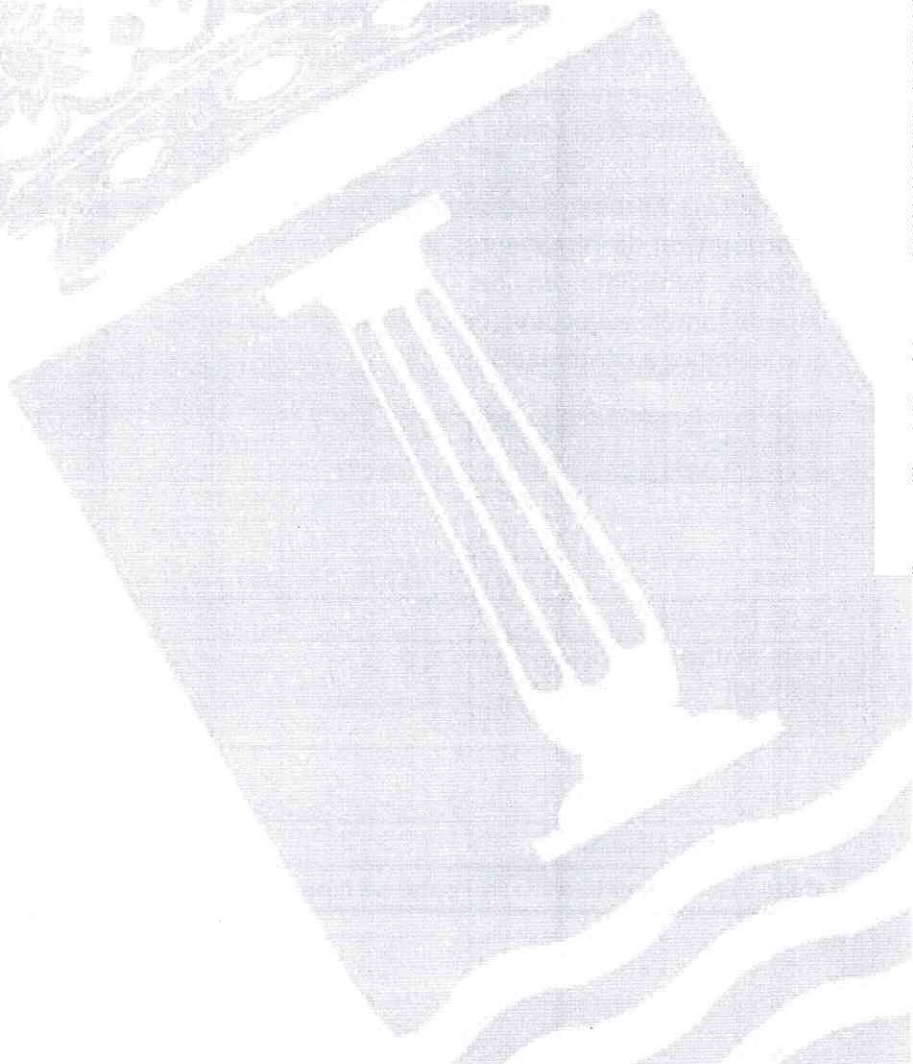
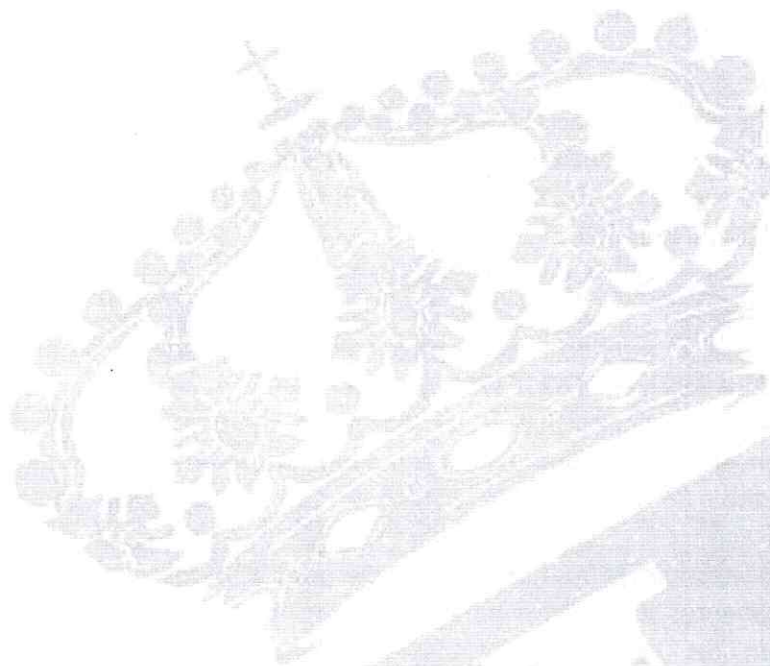
Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA
CONCEJAL DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 26/01/2023

HASH: 31CEA263CB8D8FDF9B2E6287970E231A4F7C50F0

CSV: 2474c9f6-838e-4279-9d91-b9df625e375d-1053173

Firmado Electrónicamente





RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DE HACIENDA: D^a. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, 26 de enero de 2023.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2023 GENERACIÓN DE INGRESOS POR COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "III PLAN DE REASFALTADO 2022 Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS" CONFORME AL PROYECTO MUNICIPAL APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2022-2026

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha presentado propuesta para la tramitación de expediente de modificación presupuestaria por generación de créditos, por concesión de subvención por importe total de 1.332.870,98.-€, conforme al PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL CCAA MADRID 2022-2026 III PLAN REASFALTADO 2022 Y SUPRESIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, con destino a las actuaciones indicadas.

Que el Sr. Interventor, ha emitido el preceptivo informe con fecha 26 de enero de 2023, con CSV:F50A30B5-2D12-4E30-B32A-6F131179F650-1053142.

Que de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, según Decreto de Delegación publicado en el BOCM en fecha 7 de abril de 2021, la orden de incoación de expedientes de modificación de créditos generados por ingresos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del TRLHL. Que en el expediente queda suficientemente especificado el cumplimiento de lo establecido en los artículos 181 del TRLHL, y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente número 2/2023 de modificación del Presupuesto prorrogado vigente de generación de ingresos por compromiso firme de aportación de la Comunidad Autónoma, en las partidas y conceptos que se indican a continuación:

ESTADO DE GASTOS

CRÉDITOS EN ALZA

1532/61900 Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes

TOTAL: 1.332.870,98 €

ESTADO DE INGRESOS

CRÉDITOS GENERADOS

75084 PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL CCAA MADRID 2022-2026 III PLAN REASFALTADO 2022 Y SUPRESIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

TOTAL: 1.332.870,98 €

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica

Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA
CONCEJAL DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 27/01/2023

HASH: 31CFA263C8C0D8F0F9B2F6287970F231A4F7C50F0

do Electrónicamente



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DE HACIENDA: D^a. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, 22 de febrero de 2023 de 2023.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2023 GENERACIÓN DE INGRESOS POR COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Borrador del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Humanes de Madrid para el desarrollo de la atención social primaria y otros programas por los servicios sociales de las entidades locales para el año 2023

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha presentado propuesta para la tramitación de expediente de modificación presupuestaria por generación de créditos, por concesión de subvención por importe total de 44.261.83.-€, conforme al Borrador del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, con destino a las actuaciones indicadas.

Que el Sr. Interventor, ha emitido el preceptivo informe con fecha 22 de febrero de 2023, con CSV:389DC811-8A3A-46F4-AC7B-55959012DC96-1073192

Que de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, según Decreto de Delegación publicado en el BOCM en fecha 7 de abril de 2021, la orden de incoación de expedientes de modificación de créditos generados por ingresos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del TRLHL.

Que en el expediente queda suficientemente especificado el cumplimiento de lo establecido en los artículos 181 del TRLHL, y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente número 3/2023 de modificación del Presupuesto prorrogado vigente de generación de ingresos por compromiso firme de aportación de la Comunidad Autónoma, en las partidas y conceptos que se indican a continuación:

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

ESTADO DE GASTOS

CRÉDITOS EN ALZA

2312/227.99 Convenio S. Sociales CAM. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

TOTAL: 44.261.83.-€



Ayuntamiento de
Humanes de Madrid

humanes AVANZA

ESTADO DE INGRESOS

CRÉDITOS GENERADOS

450.02 Transferencias CAM de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad

TOTAL: 44.261,83.-€

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica

Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA

CONCEJAL DE HACIENDA

AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 23/02/2023

HASH: 31CEA263CB8D8FDF9B2E6287970E231A4F7C50F0

CSV: 389dc811-8a3a-46f4-ac7b-55959012dc96-1073477

Firmado Electrónicamente





RESOLUCIÓN LA CONCEJAL DE HACIENDA: Dña. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, a 14 de marzo de 2023.

ASUNTO: Modificación presupuestaria ejercicio 2023

PROCEDIMIENTO: INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS PARA PROYECTOS FINANCIACIÓN AFECTADA, PROCEDENTES DE COMPROMISOS DE GASTOS DEL EJERCICIO 2022.

HECHOS

Solicitud de fecha 3 de marzo de 2023 del Departamento de Servicios Sociales de incorporar el crédito no ejecutado en el 2022, al ejercicio presupuestario de 2023, del convenio colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, para el desarrollo de la atención social primaria y otros programas por parte de los servicios sociales 2023.

Que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha presentado memoria para la tramitación de la modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos para gatos con financiación afectada, con referencia expresa a **CONVENIO S. SOCIALES**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Que por Sr. Interventor se ha emitido el preceptivo informe de fecha 13 de marzo de 2023, con **CSV: CSV:0D559207-8530-480B-9485-51A4ACA4ABC0-1086782**.

Que de conformidad con la legislación y las bases de ejecución del presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, la orden de incoación de expedientes de incorporación de remanentes de crédito.

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar el expediente número 4/2023 de modificación de presupuesto vigente por incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada, disponiendo su entrada inmediata en los registros contables municipales correspondientes, siendo este inmediatamente ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, con el detalle que se indica a continuación:

PROYECTO	ECONÓMIC A 143.00	ECONÓMIC A 160.00	TOTAL	ECONÓMICA 227.99	ECONÓMIC A 480.02	TOTAL REMANENTE
2312 (REAT-EU)				2.704,99		2.704,99 €
TOTAL						2.704,99 €

ECONÓMICA DE INGRESOS	TOTAL
870.10. Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	2.704,99.-€

SEGUNDO.- De la presente resolución se procederá a dar cuenta al Pleno de la Corporación con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor:

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica.

Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA
CONCEJAL DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID
Fecha: 14/03/2023
HASH: 31CEA263CB CD8FDF9B2E6287970E231A4F7C50F0
CSV: 0d559207-8530-480b-9485-51a4aca4abc0-1088384

Firmado Electrónicamente



RESOLUCIÓN LA CONCEJAL DE HACIENDA: Dña. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, a 3 de abril de 2023

ASUNTO: Modificación presupuestaria ejercicio 2023

PROCEDIMIENTO: INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha presentado memoria para la tramitación de la modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Que por Sr. Interventor se ha emitido el preceptivo informe de fecha 3 de abril de 2023, con CSV: CSV:A53E2C29-69CA-4CEC-BED8-240EC34828D6-1101888Que de conformidad con la legislación y las bases de ejecución del presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, la orden de incoación de expedientes de incorporación de remanentes de crédito.

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar el expediente número 5/2023 de modificación de presupuesto vigente por incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada, disponiendo su entrada inmediata en los registros contables municipales correspondientes, siendo este inmediatamente ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, con el detalle que se indica a continuación:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
133	62300	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	59.895,00
151	612	Urbanismo. Inversiones reales.	25.944,32
1530	61900	Vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	60.027,41
1530	62500	Vías públicas. Mobiliario.	58.660,13
1532	60900	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	60.000,00
1532	61900	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	398.884,97



1621	62900	Recogida, gestión y tratamiento de residuos. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.	16.819,00
164	60900	Cementerio y servicios funerarios. Otras inversiones.	34.642,98
171	61900	Parques y jardines. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	1.527.250,00
321	63300	Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	4.058,34
330	62500	Administración General de Cultura. Mobiliario.	888
3321	62500	Bibliotecas públicas. Mobiliario.	3.047,62
341	48911	Promoción y fomento del deporte. SUBV. Club MTB San Bicicleta.	500
341	62500	Promoción y fomento del deporte. Mobiliario.	30.093,88
342	62200	Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones.	16.437,58
342	62900	Instalaciones deportivas. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.	45.906,55
342	63300	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	48.969,30
920	62500	Administración General. Mobiliario.	20.000,00
920	63300	Administración General. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	132.754,16
920	64100	Administración General. Gastos en aplicaciones informáticas. PIR.	32.657,90
1320	20400	Seguridad y Orden Público. Arrendamientos de material de transporte.	14.805,56
1320	21300	Seguridad y Orden Público. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	4.415,12
1320	22799	Seguridad y Orden Público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	328



1621	22700	Recogida de residuos. Limpieza y aseo.	92.393,38
1621	22799	Recogida de residuos. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	3.077,00
163	21300	Limpieza viaria. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	10.805,83
163	21400	Limpieza viaria. Elementos de transporte.	903,43
163	22199	Limpieza viaria. Otros suministros.	9876,91
163	22799	Limpieza viaria. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	64.489,93
171	21300	Parques y jardines. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	1.500,00
171	22104	Parques y jardines. Vestuario.	3.000,00
171	22199	Parques y jardines. Otros suministros.	20.000,00
171	22699	Parques y jardines. Otros gastos diversos.	1.000,00
171	22799	Parques y jardines. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	13.947,78
1720	22799	Protección y Mejora del Medio Ambiente. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	970,2
221	16205	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Seguros.	2.316,94
2310	22100	Tercera Edad. Energía eléctrica.	4.016,83
2310	22300	Tercera Edad. Transportes.	778,8
2310	22609	Tercera Edad. Actividades culturales y deportivas.	28.165,20
2310	22699	Tercera Edad. Otros gastos diversos.	3.121,07



2312	22799	Convenio Servicios Sociales CAM. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	2.704,99
2313	22609	Mujer. Actividades culturales y deportivas.	3.938,25
311	22799	Protección de la salubridad pública. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	852,4
312	22799	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	1.758,74
321	22799	Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	1.924,50
330	22799	Administración General de Cultura. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	6.310,83
3340	22300	Juventud. Transportes.	1.003,20
3340	22607	Juventud. Actividades culturales y esparcimiento.	1.095,35
3341	22799	Infancia. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	15.688,72
338	22699	Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos.	77.322,10
341	22100	Promoción y fomento del deporte. Energía eléctrica.	760,76
341	22799	Promoción y fomento del deporte. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	6.058,90
912	22699	Órganos de gobierno. Otros gastos diversos.	37,35
920	21300	Administración General. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	1.404,75
920	22000	Administración General. Ordinario no inventariable.	1.560,57
920	22799	Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	4.852,60
924	22100	Participación ciudadana. Energía eléctrica.	2.174,27



924	22200	Participación ciudadana. Servicios de telecomunicaciones.	800
		TOTAL	2.987.597,40

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	2.987.597,40
	TOTAL	2.987.597,40

SEGUNDO.- De la presente resolución se procederá a dar cuenta al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.
En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica.

L Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA

CONCEJAL DE HACIENDA

AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 03/04/2023

HASH: 31CEA263C8CD8FDF9B2E6287970E231A4F7C50F0

CSV: a53e2c29-69ca-4cec-bed8-240ec34828d6-1101923

Firmado Electrónicamente



RESOLUCIÓN LA CONCEJAL DE HACIENDA: Dña. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, a 13 de Abril de 2023

EXPTE. N.º 6/2023.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EJERCICIO 2023.

PROCEDIMIENTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE MISMA ÁREA CAPÍTULO 4.

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha presentado propuesta para la tramitación de una transferencia de crédito, incrementando unas partidas, en detrimento de otras aplicaciones presupuestarias.

Que por el Sr. Interventor Accidental se ha emitido el preceptivo informe con CSV:80BDE8BF-8DBE-4AE0-9FAF-5B03D46470E2-1109333 de fecha 13/04/2023

Que de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, según Decreto de delegación publicado en el BOCM en fecha 7 de abril de 2021, la orden de incoación de expedientes de transferencias de crédito que se produzcan entre partidas presupuestarias correspondientes a la misma Área de Gasto.

Que en el expediente queda suficientemente especificada la no vulneración de las limitaciones establecidas por el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por todo ello, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el expediente nº 6/2023 de modificación del Presupuesto vigente por el que se imputan las cantidades del crédito previsto inicialmente en el estado de gastos del presupuesto vigente en las partidas que se señalan a las partidas que se indican a continuación:

BAJA		
APLICACIÓN		IMPORTE
321/480.01	Educación preescolar y primaria. Ayudas libros.	2.475.-€
	Total	2.475.-€
ALTA		
APLICACIÓN		IMPORTE
321/481.00	Educación preescolar y primaria. Premios, becas y pensiones de estudios e investigación	2.475.-€
	TOTAL	2.475.-€

SEGUNDO: De la presente resolución se procederá a dar cuenta al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica

Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA
CONCEJAL DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID
Fecha: 13/04/2023
HASH: 31CEA263CB CD8FDF9B2E6287970E231A4F7C50F0
CSV: 80bde8bf-8dbe-4ae0-9faf-5b03d46470e2-1109364



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

DOÑA INÉS DE PABLO SALAZAR, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID,

CERTIFICO

Que en Sesión Plenaria celebrada con carácter extraordinario el 28 de abril de 2023, resulta aprobado el siguiente acuerdo, omitiéndose el debate, lo que se certifica con la salvedad y reserva de los términos que resulten de la aprobación del borrador del acta de dicha sesión, en virtud del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

PUNTO Nº 4 - APROBAR INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2023 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. (EXP INT/100/2023).

Tratándose de un punto no dictaminado por la Comisión informativa, se procede a la votación para **ratificar su inclusión** en el orden del día, ex. art. 97.2 ROF, siendo ésta favorable por unanimidad.

Por parte de la Sra. Oficial Mayor se procede a dar cuenta del expediente relativo al punto del orden del día, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 7/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 25/04/2023, emito la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito presupuestario resulta insuficiente, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería. Constando Memoria justificativa de los extremos considerados en el artículo 177 del TRLHL, con código de verificación CSV:78651CD1-BD66-4D8B-BE1A-F237E684317E-1120053.*

SEGUNDO. *Con fecha 25 de abril, se emitió Memoria en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

TERCERO. *Con fecha 25 de abril de 2023, se emitió informe de Intervención por el que se informó la propuesta de Alcaldía y, con fecha 25 de abril de 2023, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.*

Visto cuanto antecede, y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 7/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

1320/22699	Seguridad y orden público. Otros gastos diversos	2.500,00
163/21300	Limpieza viaria. Maquinaria, instalaciones y utillaje	37.500,00
165/22100	Alumbrado Público. Energía eléctrica	150.000,00
3341/22799	Infancia. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	165.000,00
338/22600	Fiestas populares y festejos. Gastos diversos	180.000,00
920/22799	Administración general. Otros trabajos realizados por otras empresas	20.600,00
920/34000	Administración general. Intereses de demora	23.700,00
TOTAL €		579.300,00€

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación de 2022, en los siguientes términos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	579.300,00 €
		TOTAL €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Sometido a votación el asunto, se **aprueba** por ocho votos a favor, correspondientes a los Sres. Concejales del grupo municipal P.P. y seis abstenciones, correspondientes a los Sres. Concejales de los grupos municipales P.S.O.E (cuatro votos), Vox (un voto) y Sr. Concejale no adscrito D. Martín Alonso (un voto).

Y, para que conste, a efectos de acreditar la adopción del acuerdo a que se refiere, expido esta certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, el día de la fecha de la firma electrónica inserta en el margen.

V.º B.º, ALCALDE.-

LA OFICIAL MAYOR.-

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo. JOSE ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ
EL ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 28/04/2023

HASH: B4ACA39C6B02F8C6B19CC4F4102F926FF2C20818
CSV: 464f8d3c-abe6-42dc-b143-5c2be6c16c91-1123392

Firmado Electrónicamente

Fdo. MARIA INES DE PABLO SALAZAR
OFICIAL MAYOR: FE PÚBLICA
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 28/04/2023 a las 13:13

HASH: 10D8E6F311BB4DAE710C1E2B8626C4D0DA7178C5
CSV: 464f8d3c-abe6-42dc-b143-5c2be6c16c91-1123392

Firmado Electrónicamente



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

DOÑA INÉS DE PABLO SALAZAR, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID,

CERTIFICO

Que en Sesión Plenaria celebrada con carácter extraordinario el 28 de abril de 2023, resulta aprobado el siguiente acuerdo, omitiéndose el debate, lo que se certifica con la salvedad y reserva de los términos que resulten de la aprobación del borrador del acta de dicha sesión, en virtud del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

PUNTO Nº 5 - APROBAR INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2023 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. (EXP INT/106/2023).

Tratándose de un punto no dictaminado por la Comisión informativa, se procede a la votación para ratificar su inclusión en el orden del día, ex. art. 97.2 ROF, siendo ésta favorable por unanimidad.

Por parte de la Sra. Oficial Mayor se procede a dar cuenta del expediente relativo al punto del orden del día, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 8/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 25/04/2023, emito la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito presupuestario resulta insuficiente, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería. Constando Memoria justificativa de los extremos considerados en el artículo 177 del TRLHL, con código de verificación CSV:CC7C0CB8-A96D-484A-BC04-81ED2316BE89-1120065.*

SEGUNDO. *Con fecha 25 de abril de 2023, se emitió Memoria en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

TERCERO. *Con fecha 25 de abril de 2023, se emitió informe de Intervención por el que se informó la propuesta de Alcaldía y, con fecha 25 de abril de 2023, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.*

Visto cuanto antecede, y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 8/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011/91300	Deuda Pública. Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	8.373.630,94
TOTAL		8.373.630,94

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación de 2022, en los siguientes términos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	8.373.630,94€
TOTAL		8.373.630,94€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente”.

Sometido a votación el asunto, se **aprueba** por ocho votos a favor, correspondientes a los Sres. Concejales del grupo municipal P.P. y seis abstenciones, correspondientes a los Sres. Concejales de los grupos municipales P.S.O.E (cuatro votos), Vox (un voto) y Sr. Concejál no adscrito D. Martín Alonso (un voto).

Y, para que conste, a efectos de acreditar la adopción del acuerdo a que se refiere, expido esta certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, el día de la fecha de la firma electrónica inserta en el margen.

V.º B.º, ALCALDE.-

LA OFICIAL MAYOR.-

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo. JOSE ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ
EL ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID.

Fecha: 28/04/2023

HASH: B4ACA39C6B02F8C6B19CC4F4102F926FF2C20818
CSV: 464f8d3c-abe6-42dc-b143-5c2be6c16c91-1123402

Firmado Electrónicamente

Fdo. MARIA INES DE PABLO SALAZAR
OFICIAL MAYOR: FE PÚBLICA
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 28/04/2023 a las 13:13

HASH: 10D8E6F311BB4DAE710C1E2B8626C4D0DA7178C5
CSV: 464f8d3c-abe6-42dc-b143-5c2be6c16c91-1123402

Firmado Electrónicamente



RESOLUCIÓN LA CONCEJAL DE HACIENDA: Dña. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, a 16 de mayo de 2023

EXpte. N.º 9/2023.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EJERCICIO 2023.

PROCEDIMIENTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA MISMA ÁREA ENTRE LOS CAPÍTULOS 2 Y 4.

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha presentado propuesta para la tramitación de una transferencia de crédito, incrementando unas partidas, en detrimento de otras aplicaciones presupuestarias.

Que por el Sr. Interventor Accidental se ha emitido el preceptivo informe con **CSV:B8756516-B531-4C56-A7A8-10E1785743DB-1134385** de fecha 16 de mayo de 2023.

Que de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, según Decreto de delegación publicado en el BOCM en fecha 7 de abril de 2021, la orden de incoación de expedientes de transferencias de crédito que se produzcan entre partidas presupuestarias correspondientes a la misma Área de Gasto.

Que en el expediente queda suficientemente especificada la no vulneración de las limitaciones establecidas por el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por todo ello, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el expediente N.º 9/2023 de modificación del Presupuesto vigente por el que se imputan las cantidades del crédito previsto inicialmente en el estado de gastos del presupuesto vigente en las partidas que se señalan a las partidas que se indican a continuación:

BAJA		
APLICACIÓN		IMPORTE
1320/204.00	Seguridad y Orden Público. Arrendamiento de material de transporte.	3.439.25.-€
	Total	3.439.25.-€
ALTA		
APLICACIÓN		IMPORTE
1521/454.00	Promoción y gestión de vivienda de protección pública...	3.439.25.-€
	TOTAL	3.439.25.-€

SEGUNDO: De la presente resolución se procederá a dar cuenta al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica



RESOLUCIÓN LA CONCEJAL DE HACIENDA: Dña. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, a 24 de mayo de 2023

EXPTE. N.º 10/2023.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EJERCICIO 2023.

PROCEDIMIENTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA MISMA ÁREA 1 ENTRE CAPÍTULOS 1 Y 6.

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha presentado propuesta para la tramitación de una transferencia de crédito, incrementando unas partidas, en detrimento de otras aplicaciones presupuestarias.

Que por el Sr. Interventor Accidental se ha emitido el preceptivo informe con **CSV:** 21248BF4-DC9E-4786-AD0C-61C143E64D5C-1141347 de fecha 24 de mayo de 2023.

Que de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, según Decreto de delegación publicado en el BOCM en fecha 7 de abril de 2021, la orden de incoación de expedientes de transferencias de crédito que se produzcan entre partidas presupuestarias correspondientes a la misma Área de Gasto.

Que en el expediente queda suficientemente especificada la no vulneración de las limitaciones establecidas por el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por todo ello, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el expediente nº 10/2023 de modificación del Presupuesto vigente por el que se imputan las cantidades del crédito previsto inicialmente en el estado de gastos del presupuesto vigente en las partidas que se señalan a las partidas que se indican a continuación:

BAJA		
APLICACIÓN		IMPORTE
164/609.00	Cementerio y servicios funerarios. Otras inversiones.	18.054,77.-€
	Total	18.054,77.-€
ALTA		
APLICACIÓN		IMPORTE
151/227.99	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	18.054,77.-€
	Total	18.054,77.-€

SEGUNDO: De la presente resolución se procederá a dar cuenta al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica

INTERVENCIÓN/ALD





RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DE HACIENDA: Dña. Rosario Pérez García.
En Humanes de Madrid, a 21 de julio de 2023

EXPT. Nº 11/2023 ASUNTO: Modificación presupuestaria ejercicio 2023.

PROCEDIMIENTO: INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS DE TESORERÍA

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha presentado propuesta para la tramitación de modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos para gastos provenientes de remanentes de Tesorería.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Que por la Sr. Interventor se ha emitido el preceptivo informe de fecha 21 de julio de 2023 y C.S.V. :3F3A32FB-A266-40D9-A873-87943F33C365-1179666.

Que de conformidad con la legislación y las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, la orden de incoación de expedientes de Incorporación de Remanentes de Crédito.

Por todo ello:

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente número 11/2023 de modificación del Presupuesto vigente por incorporación de remanentes de créditos para gastos, disponiendo su entrada inmediata en los registros contables municipales correspondientes, siendo este inmediatamente ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, con el detalle que se indica a continuación:

ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS A INCORPORAR

1320/151. Seguridad y orden público. Gratificaciones	57.297,00.-€
TOTAL.	<u>57.297,00.-€</u>

ESTADO DE INGRESOS. FINANCIACIÓN

870.00. Remanente de Tesorería. Para gastos generales.	57.297,00.-€
--	--------------

SEGUNDO.- De la presente resolución se procederá a dar cuenta al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica

Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA
CONCEJAL DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID
Fecha: 21/07/2023
HASH: AD3F5AFB2D8E7A814D207E7E7BB862C65D2AEAE1
CSV: 3f3a32fb-a266-40d9-a873-87943f33c365-1179843

Firmado Electrónicamente



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DE HACIENDA: D^a. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, 27 de julio de 2023.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 12/2023 GENERACIÓN DE INGRESOS POR COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Orden 831/2023 de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la CAM, en la que se resuelve la convocatoria de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para la dotación de fondos bibliográficos de sus centros bibliotecarios municipales correspondientes a 2023.

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Educación se ha presentado propuesta para la tramitación de expediente de modificación presupuestaria por generación de créditos por ingresos, acorde a la concesión de subvención por importe total de 6.000.-€ conforme a la Orden 831/2023.

Que el Sr. Interventor, ha emitido el preceptivo informe con fecha 27 de julio de 2023, con CSV:9901852B-8376-4701-903C-560DE2A247D3-1181951

Que de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, según Decreto de Delegación de fecha 21 de junio de 2023, la orden de incoación de expedientes de modificación de créditos generados por ingresos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del TRLHL.

Que en el expediente queda suficientemente especificado el cumplimiento de lo establecido en los artículos 181 del TRLHL, y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente número 12/2023 de modificación del Presupuesto vigente de generación de ingresos por compromiso firme de aportación de la Comunidad Autónoma, en las partidas y conceptos que se indican a continuación:

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

ESTADO DE GASTOS;

CRÉDITOS EN ALZA

3321/625.01. Biblioteca. Fondos bibliográficos.

6.000.-€

Total 6.000.-€

ESTADO DE INGRESOS

CRÉDITOS GENERADOS

45064. Consejería de Cultura y Turismo.

6.000.-€

Total 6.000.-€

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica

Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA

CONCEJAL DE HACIENDA

AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 27/07/2023

HASH: 31CEA263CB CD8FDF9B2E6287970E231A4F7C50F0

CSV: 9901852b-8376-4701-903c-560de2a247d3-1182763

Firmado Electrónicamente



RESOLUCIÓN LA CONCEJAL DE HACIENDA: Dña. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, a 27 de julio de 2023

EXPTE. N.º 13/2023.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EJERCICIO 2023.

PROCEDIMIENTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE DISTINTAS ÁREAS CAPÍTULO I.

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha presentado propuesta para la tramitación de una transferencia de crédito, incrementando unas partidas, en detrimento de otras aplicaciones presupuestarias.

Que por el Sr. Interventor Accidental se ha emitido el preceptivo informe con CSV: C9A06689-17A4-45BA-9CAF-2517298A29F3-1182823.

Que, de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, según Decreto de delegación de fecha 21 de junio de 2023 con CSV:DF2AB436-EA29-470B-8256-ADD8A062C19D-1160698, la orden de incoación de expedientes de transferencias de crédito que se produzcan entre partidas presupuestarias correspondientes a la misma Área de Gasto.

Que en el expediente queda suficientemente especificada la no vulneración de las limitaciones establecidas por el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por todo ello, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el expediente nº 13/2023 de modificación del Presupuesto vigente por el que se imputan las cantidades del crédito previsto inicialmente en el estado de gastos del presupuesto vigente en las partidas que se señalan a las partidas que se indican a continuación:

BAJA		
APLICACIÓN		IMPORTE
931/16000	Política económica y fiscal. Seguridad Social.	24.781,85-€
	Total	24.781,85-€
ALTA		
APLICACIÓN		IMPORTE
2312/13100	Convenio Servicios Sociales CAM. Laboral temporal	18.618,97
2312/16000	Convenio Servicios Sociales CAM. Seguridad Social	6.162,88
	TOTAL	24.781,85-€



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

INTERVENCIÓN/ALD

SEGUNDO: De la presente resolución se procederá a dar cuenta al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica

Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA

CONCEJAL DE HACIENDA

AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Motivo: Visto bueno

HASH: 31CEA263C8CD8FDF9B2E6287970E231A4F7C50F0

CSV: c9a06689-17a4-45ba-9caf-2517298a29f3-1182894

Fecha: 27/07/2023

Firmado Electrónicamente



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DE HACIENDA: D^a. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, 5 de octubre de 2023.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 14/2023 GENERACIÓN DE INGRESOS POR COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN DEL ESTADO.

Resolución de 17 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2023.

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Mujer se ha presentado propuesta para la tramitación de expediente de modificación presupuestaria por generación de créditos por ingresos, acorde a la concesión de subvención por importe total de 9.899.74.-€.

Que el Sr. Interventor, ha emitido el preceptivo informe con fecha 4 de octubre de 2023 de septiembre de 2023, con CSV:9B37A41D-2A99-47F0-B194-865D68BAF249-1213535.

Que de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, según Decreto de Delegación de fecha 21 de junio de 2023, la orden de incoación de expedientes de modificación de créditos generados por ingresos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del TRLHL.

Que en el expediente queda suficientemente especificado el cumplimiento de lo establecido en los artículos 181 del TRLHL, y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente número 14/2023 de modificación del Presupuesto vigente de generación de ingresos por compromiso firme de aportación del Estado, en las partidas y conceptos que se indican a continuación:

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

ESTADO DE GASTOS

CRÉDITOS EN ALZA

2313/227.99. Mujer. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. 9.899.74.-€

Total 9.899.74.-€

ESTADO DE INGRESOS

CRÉDITOS GENERADOS

42090. Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado. 9.899.74.-€

Total 9.899.74.-€

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica

Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA

CONCEJAL DE HACIENDA

AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 05/10/2023

HASH: 31CEA263CB CD8FDF9B2E6287970E231A4F7C50F0

CSV: 9b37a41d-2a99-47f0-b194-865d68ba f249-1220306

Firmado Electrónicamente



RESOLUCIÓN LA CONCEJAL DE HACIENDA: Dña. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, a 28 de septiembre de 2023 de 2023

EXPTE. N.º 15/2023.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EJERCICIO 2023.

PROCEDIMIENTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE DISTINTAS ÁREAS CAPÍTULO I.

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha presentado propuesta para la tramitación de una transferencia de crédito, incrementando unas partidas, en detrimento de otras aplicaciones presupuestarias.

Que por el Sr. Interventor Accidental se ha emitido el preceptivo informe con CSV: 44D94644-13E9-41D6-9AB4-6C62145F6074-1214747

Que, de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, según Decreto de delegación de fecha 1 de agosto de 2023 con CSV: 37EEAA84-B3CE-47DC-9FDC-9196DB16C147-1184717, la orden de incoación de expedientes de transferencias de crédito que se produzcan entre partidas presupuestarias correspondientes a la misma Área de Gasto.

Que en el expediente queda suficientemente especificada la no vulneración de las limitaciones establecidas por el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por todo ello, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el expediente nº 15/2023 de modificación del Presupuesto vigente por el que se imputan las cantidades del crédito previsto inicialmente en el estado de gastos del presupuesto vigente en las partidas que se señalan a las partidas que se indican a continuación:

BAJA		
APLICACIÓN		IMPORTE
1320/160.00		46.123,59
1321/160.00		34.606,20
920/160.00		59.989,15
912/160.00		18.000
931/160.00		10.000
924/160.00		6.000
151/160.00		7.350,37
	Total	182.069,31



ALTA		
APLICACIÓN		IMPORTE
132-151	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones.	120.376.50.-€
163-150	Limpieza viaria. Productividad	22.120.-€
163-151	Limpieza viaria. Gratificaciones.	16.559.78.-€
165-150	Alumbrado Público. Productividad.	1.960.-€
165-151	Alumbrado Público. Gratificaciones.	1.805.71.-€
171-151	Parque y Jardines. Gratificaciones.	1.970.92.-€
920-150	Administración General. Productividad.	12.329.5.-€
920-151	Administración General. Gratificaciones.	3.560.90.-€
931-151	Política económica y fiscal. Gratificaciones.	1386.-€
	TOTAL	182.069,31.-€

SEGUNDO: De la presente resolución se procederá a dar cuenta al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica

Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA
CONCEJAL DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID
Fecha: 28/09/2023
HASH: 03E83104944AF5D2EBD86DE544E6EC7838B1423B
CSV: 44d94644-13e9-41d6-9ab4-6c62145f6074-1215273

Firmado Electrónicamente

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DE HACIENDA: D^a. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, 30 de octubre de 2023.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 16/2023 GENERACIÓN DE INGRESOS POR COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ORDEN DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN EL AÑO 2023 PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO-FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Empleo, se ha presentado propuesta para la tramitación de expediente de modificación presupuestaria por generación de créditos por ingresos, acorde a la concesión de subvención por importe total de 497.350.-€.

Que el Sr. Interventor, ha emitido el preceptivo informe con fecha 30 de octubre de 2023, con CSV:EC33C581-8F6F-4DE7-BE34-8CDB6CEA4A38-1236909.

Que de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, según Decreto de Delegación de fecha 21 de junio de 2023, la orden de incoación de expedientes de modificación de créditos generados por ingresos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del TRLHL.

Que en el expediente queda suficientemente especificado el cumplimiento de lo establecido en los artículos 181 del TRLHL, y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente número 16/2023 de modificación del Presupuesto vigente de generación de ingresos por compromiso firme de aportación de la Comunidad de Madrid, en las partidas y conceptos que se indican a continuación:

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

ESTADO DE GASTOS

CRÉDITOS EN ALZA

24169-143.00: Progr cualifi. profe. Órdenes 8 23/05/23 (10 peones, 10 barren formación para la alternancia 421) + (2 técnicos cto dura deter fondos U.E.. Otro personal
Importe: 367.010.-€

24169-160.00: Progr cualifi. profe. Órdenes 8 23/05/23 (10 peones, 10 barren formación para la alternancia 421) + (2 técnicos cto dura deter fondos U.E. Seguridad Social.
Importe: 51.940.-€



Ayuntamiento de
Humanes de Madrid

humanes AVANZA

24169-227.99: Progr cualifi. profe. Órdenes 8 23/05/23 (10 peones, 10 barren formación para la alternancia 421) + (2 técnicos cto dura deter fondos U.E. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Importe:78.400.-€

ESTADO DE INGRESOS
CRÉDITOS GENERADOS

45013. Programa cualificación profesional personas desempleadas larga duración mayores 30 años. Importe: 497.350.-€

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica

Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA
CONCEJAL DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID
Fecha:30/10/2023
HASH:31CEA263CBCD8FDF9B2E6287970E231A4F7C50F0
CSV:ec33c581-8f6f-4de7-be34-8cdb6cea4a38-1236918

Firmado Electrónicamente



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

DÑA. CRISTINA MORO SANJUÁN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID,

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada en fecha 31 de octubre de 2023 aprobó, por MAYORÍA de los miembros presentes, con los votos a favor de los grupos políticos municipales del P.P. (7) y de VOX (2), las abstenciones de los grupos políticos municipales de del P.S.O.E. (3), de V.H.M. (2) y de PODEMOS -IU-AV (1), y ningún voto en contra, el siguiente ACUERDO, a cuyo tenor:

PUNTO N.º 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 17/2023 DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL, EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO (EXP: INT/237/2023).

(...)

“En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 17/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 20/10/2023, emito la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito presupuestario resulta insuficiente, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería. Constando Memoria justificativa de los extremos considerados en el artículo 177 del TRLHL, con código de verificación **CSV:8274DE36-4FF1-45E7-A1A4-1142E7D475D2-1231509**

SEGUNDO. Con fecha 20 de octubre de 2023, se emitió Memoria en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 23 de octubre de 2023, se emitió informe de Intervención por el que se informó la propuesta de Alcaldía y, con fecha 23 de octubre de 2023, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Visto cuanto antecede, y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 17/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011/31000	Deuda Pública. Intereses	9.000,00.-€
TOTAL		9.000,00.-€

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación de 2022, en los siguientes términos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	9.000,00.-€
TOTAL		9.000,00.-€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

Y, para que conste, expido la presente certificación por orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, y a reserva de la aprobación del acta en que se contiene el presente



Ayuntamiento de
Humanes de Madrid

humanes AVANZA

acuerdo, de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a la fecha de firma electrónica.

Vº Bº, EL ALCALDE. -

Fdo. JOSE ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ
EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 02/11/2023

HASH: B4ACA39C6B02F8C6B19CC4F4102F926FF2C20818

CSV: cd62c8e0-ffd1-4ddc-831b-7544639cc0ec-1238128

Firmado Electrónicamente

LA SECRETARIA GENERAL. -

Fdo. CRISTINA MORO SANJUÁN

LA SECRETARIA

AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 02/11/2023

HASH: B91B7DA50F91BA4C1AF6B731597B9CC7C3743083

CSV: cd62c8e0-ffd1-4ddc-831b-7544639cc0ec-1238128

Firmado Electrónicamente

Fdo.: D. José Antonio Sánchez Rodríguez

Fdo.: Dña. Cristina Moro Sanjuán



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DE HACIENDA: D^a. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, 29 de noviembre de 2023.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 18/2023 GENERACIÓN DE INGRESOS POR COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ORDEN DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN EL AÑO 2023 PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO-FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Empleo, se ha presentado propuesta para la tramitación de expediente de modificación presupuestaria por generación de créditos por ingresos, acorde a la concesión de subvención por importe total de 467.560,32.-€.

Que el Sr. Interventor, ha emitido el preceptivo informe con fecha 29 noviembre de 2023, con CSV:78DD62C5-80AC-454E-98AA-5C9E2BE2BCCC-1255157.

Que de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, según Decreto de Delegación de fecha 1 de agosto de 2023, la orden de incoación de expedientes de modificación de créditos generados por ingresos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del TRLHL.

Que en el expediente queda suficientemente especificado el cumplimiento de lo establecido en los artículos 181 del TRLHL, y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente número 18/2023 de modificación del Presupuesto vigente de generación de ingresos por compromiso firme de aportación de la Comunidad de Madrid, en las partidas y conceptos que se indican a continuación:

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

ESTADO DE GASTOS

CRÉDITOS EN ALZA

24170-143.00: Progr activación profe Orden 28/09/2023 (pint alb fon tr soc cons tec dep arq su tec ges adm aux ad).Otro personalOtro personal.

Importe 338.079,52.-€



24170-160.00 Progr activación profe Orden 28/09/2023 (pint alb fon tr soc cons tec dep arq su tec ges adm aux ad).Otro personal.

Seguridad Social. **Importe 114.120,80.-€**

24170-227.99: Progr activación profe Orden 28/09/2023 (pint alb fon tr soc cons tec dep arq su tec ges adm aux ad).Otro personal.

importe 15.360.-€

ESTADO DE INGRESOS
CRÉDITOS GENERADOS

45013. Programa cualificación profesional personas desempleadas larga duración mayores 30 años.

Importe: 467.560,32.-€

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica

Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA
CONCEJAL DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha:30/11/2023

HASH:31CEA263CBCD8FDF9B2E6287970E231A4F7C50F0

CSV:78dd62c5-80ac-454e-98aa-5c9e2be2bccc-1255858

Firmado Electrónicamente